



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-0000-243-16-3

---

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-243-16-3 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Expediente N° 1-47-2110-7728-05-2 la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. inscripta bajo el RNE N° 01040444 tramitó la inscripción del producto denominado Limpiador Líquido Multiuso, marca MR MUSCULO DESTRUCTOR DE SUCIEDADES DIFÍCILES, habiéndole asignado oportunamente esta Administración el Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250282.

Que a fojas 75 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que a través del expediente citado en el VISTO de la presente, la empresa S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C. solicitó la reinscripción del citado producto.

Que a fojas 53 del mismo expediente la empresa desiste de la citada solicitud de reinscripción.

Que el artículo 5° de la resolución ex M.S. 709/98 establece que el certificado de inscripción de producto domisanitario, tendrá una validez de 5 años y que cumplido dicho plazo los productos deberán ser reinscriptos y que la no reinscripción producirá, sin necesidad de notificación previa, la cancelación del registro.

Que la empresa adjuntó original del certificado de RNPUD N° 0250282 a fojas 51.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Dáse de baja el registro del producto denominado Limpiador Líquido Multiuso, marca MR MUSCULO DESTRUCTOR DE SUCIEDADES DIFÍCILES, con RNPUD N° 0250282, cuya titularidad detenta la firma S.C. Johnson & Son de Argentina S.A.I.C.

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado N° 0250282 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-7728-05-2.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-243-16-3